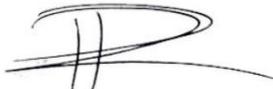


REF: EJECUTIVO
RAD: 2023-1033
DTE.: COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTIAS
ADO: HERNAN EDUARDO PORTILLA VARGAS

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 19 de abril de 2024. Pasa al despacho informando que la parte demandante solicita el retiro de la demanda. Lo anterior para su conocimiento,



PEDRO EDWIN REGALADO RAMÍREZ
Secretario

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 19 de abril de 2024
Auto (I) No. **649**

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la parte demandante a través de su apoderado allegó memorial solicitando el retiro de la demanda, pero por auto de fecha 19 de enero de 2024, se negó el mandamiento de pago y se ordenó el archivo y devolución del proceso, por tanto, no hay lugar al retiro de la demanda.

Razón por la cual solicita se acceda a la solicitud y se dé por terminado el presente proceso. En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES,**

RESUELVE:

PRIMERO: Negar la solicitud de la parte ejecutante de acuerdo a lo señalado en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No. 015 de Fecha 22 de abril de 2024.



Secretario